

ASUNTO: Se solicita documentación complementaria.

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2018.

MTRA. MARTHA JULIETA MOLINA BÁEZ
SUBGERENTE DE ATENCIÓN A ENTIDADES FISCALIZADORAS
Y ENLACE CON LA ASF EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
P R E S E N T E

En alcance al Oficio de la Orden de Auditoría Núm. AECF/0076/2018 de fecha 29 de enero de 2018, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 3, 61, fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se solicita gire sus instrucciones con objeto de que se proporcione la documentación complementaria que se especifica en anexo, el cual forma parte integrante del presente documento, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de este oficio.

En caso de no recibirse la información dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

Con la finalidad de hacer más ágil la entrega y no duplicar información con solicitudes de información para cada una de las distintas auditorías que realiza la ASF respecto de la Cuenta Pública 2017, se comunica que la información que se proporcione por la entidad fiscalizada en atención a este oficio, con fundamento en el artículo 17 fracción XI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, será utilizada, para las auditorías 91-GB y 96-GB, notificadas con los oficios de orden de auditoría núm. AECF/076/2018 y AECF/081/2018 de fecha 29 de enero de 2018, respectivamente.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

L.C. VIRIDIANA NAVIL MENDOZA MARTINEZ
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

05 JUN 2018

13:50 Aprob.
DIRECCIÓN DE
CONTRALORIA INTERNA

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Proporcionar la siguiente información, en medios magnéticos y poner a disposición del personal auditor los documentos originales:

1. Evidencia de la renovación del registro del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), vigente en 2017.
2. Reportes Trimestrales del ejercicio 2017, enviados por el FONADIN a la SHCP.
3. Integración de ingresos y egresos que coincida con los reportados ante la SHCP en cada Trimestre de 2017. (Formato Excel).
4. Reporte del personal de BANOBRAS que se encarga de la operación del FONADIN, indicando el nombre, número de empleado, RFC, puesto, descripción del puesto, actividades que realiza, área de adscripción y el pago recibido por sus servicios durante 2017.
5. Describir la participación que tiene el FONADIN con otros fideicomisos, fondos, subfondos, mandatos y actos o contratos análogos que involucren recursos públicos federales en 2017, señalando el importe del recurso transferido, porcentaje de participación, garantías del recurso, el número de clave de registro ante la SHCP, nombre del fideicomiso, fecha de creación, plazo de vigencia y objetivo.
6. Integración de las cuentas que forman parte de cada rubro de los estados financieros internos y auditados agrupado por número de cuenta, indicando el concepto e importe reportado al 31 de diciembre de 2017.
7. Normativa para el manejo de las cuentas de cheques, así como los documentos que evidencian la custodia de las mismas.
8. Integración de las cuentas bancarias y conciliaciones mensuales que justifiquen el saldo por 515,030.0 miles de pesos registrados al 31 de diciembre de 2017.
9. Informar y justificar con la Conciliación de las cuotas de peaje en efectivo y medios electrónicos de pago a cargo de CAPUFE el saldo por 1,325,924.0 miles de pesos reportados al 31 de diciembre de 2017 en el rubro de cuentas por cobrar.

10. Documentos que indiquen en que consiste el Modelo de Operación del sistema de Telepeaje y de que manera influyó en el desfase de los procesos de conciliación, cobranza y depósito de ingresos en las cuentas del FIDEICOMISO provocando un incremento de la Cuenta por cobrar de Telepeaje a cargo de CAPUFE en 2017.
11. Contratos y convenios modificatorios adjudicados por el FONADIN por licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y por adjudicación directa, al 31 de diciembre de 2017 y aquellos formalizados en ejercicios anteriores que continuaron vigentes en 2017.
12. Integración de los contratos y convenios modificatorios, adjudicados por el fiduciario del FONADIN al 31 de diciembre de 2017 y aquellos formalizados en ejercicios anteriores que continuaron vigentes en 2017, señalando lo siguiente:
 - a) Fundamento legal de la adjudicación, precisando si se trata de una licitación pública, invitación a cuando menos 3 personas, adjudicación directa, o excepción a la licitación pública.
 - b) Número y fecha de los contratos con sus convenios modificatorios, nombre del proveedor o prestador del servicio.
 - c) Concepto de la compra o del servicio y vigencia de los contratos con sus convenios modificatorios.
 - d) Importe contratado, así como el importe devengado, ejercido y pagado en cada caso.
 - e) Justificaciones debidamente aprobadas por el delegado fiduciario.
13. Evidencia que Propuesta del Programa Financiero Anual que muestre los compromisos de gasto correspondientes a los contratos con vigencia en más de un ejercicio fiscal, los cuales se deriven de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios.
14. Montos autorizados en 2017 para realizar las adjudicaciones mediante licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.
15. Soporte documental que justifique el importe pagado a BANOBRAS por los servicios de ingeniería financiera a los proyectos de Infraestructura que sean apoyados con recursos del FONADIN, así como por disposición y seguimiento de los mismos, durante el ejercicio 2017.
16. Documentación sobre el procedimiento, autorización e importe de los pagos realizados a BANOBRAS por los honorarios fiduciarios con cargo en el FONADIN durante el ejercicio 2017.

17. Evidencia documental del procedimiento, estrategia y autorización de hacer uso de los flujos futuros de los derechos de cobro de los tramos de la carretera México – Puebla desde el ejercicio 2016 a 2018.

18. Contrato de custodia de BANOBRAS, así como sus modificaciones, vigentes para el ejercicio 2017.

Notas Generales:

- Se solicita proporcionar la información en medio magnético. (archivos Excel o Acrobat).
- Todos los archivos electrónicos de la información solicitada deberán contener la identificación para su lectura, y nombre y cargo de los servidores públicos responsables de su elaboración y autorización.
- En caso de no contar con información de cualquiera de los puntos solicitados, indicarlo por escrito, soportando y fundamentando los motivos de cada caso.
- De considerar procedente que la consulta de información y documentación se facilite teniendo acceso al intranet de la entidad, indicarlo en su oficio de respuesta; y en su caso brindar el acceso al personal designado por la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C".

DE61T027